



Para despachos de oficio quatro tires.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

y peñitos las peonadas y bestiales con que contribuya cada interesado a consecuencia de dho. repartido: y concluida que sea la operacion comparecerá dho. Comisionado á dar cuenta presentando el referido libro: y en el caso que tenga precision de restituirse á esta Ciudad el referido Cabo de Ronda antes que se acabe de extinguir la expresada plaga, continuará con este encargo los Diputados, baxo las reglas que quedan prescritas, á quienes para este efecto les entregará el mencionado libro: y por este mi auto, que se hará saber al Ayuntamiento para q. le conste, así lo provengo y

firmo S. S. Ma. de que yo el Ess. no Doy fe =

Collado J

Ance mi

Miguel Genes Diaz

DM

Miguel Genes Diaz, Esc. no del Rey nro S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el cavildo celebrado hoy dia de la fecha, se hizo entre

